



Sesión a las 12:30 P.M.

Presidencia



C. J. ...

[Handwritten signatures and scribbles over the stamps and text]

Acta No 22

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, departamento de yoro celebrada el día Lunes Dieciocho de Septiembre del Año Dos Mil Diecisiete (2017) en el Salón de Sesiones de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazán, yoro (OMASAM), Presidió el Alcalde municipal, el licenciado Denis Mauricio Fuentes Heróles; para desarrollar la Agenda sig.

- 1.- Aprobación del quorum.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 3.- Actura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Superior de fecha 01 de Septiembre del Año dos mil diecisiete (2017).
- 5.- Lectura, discusión y aprobación de la Correspondencia enviada y recibida.

- 6.- Informe del Señor Alcalde y Vicealcalde Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales.
- 8.- Informe de Auditoría y Contabilidad
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de la Sesión

* Se desarrollo de la manera siguiente:

1.- Se comprobó el quorum necesario para desarrollar esta Sesión; Asistiendo a la misma, el licenciado Denis Mauricio Fuentes Hordal; Alcalde Municipal; El licenciado Juan José Serrano Natarén; Vicealcalde Municipal; Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por ser Orden; 1º Mario Banegas-Villalá; 2º P.M. Iris Yanett Carasco Poffo; 3º Profesora Reyna Isabel Rojas Neira; 4º licenciada Sandra Leticia Rodríguez Campos; 5º Doctor Guillermo Antonio Ventura Cuelar; 6º P.M. Ernes Alexi Tokora Comez; 7º Sr. Roberto Escala Mayorquini; 8º Ingeniero Walter Miló Castellanos García; y el Secretario Municipal; Licenciado Milton René Colindres Morariegos; Que da fe.

2.- Conocida la Agenda y ampliamente discutida fue aprobada sin ninguna modificación.

3.- El Señor Alcalde Municipal declaró Abierta la Sesión a las 7:10 P.M.

4.- El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta que se levantó en Motivo de la Sesión Ordinaria anterior la que suficientemente discutida fue aprobada sin ninguna enmienda.

5.- Correspondencia enviada y recibida

5.1.- Nota del joven José Humberto Quintero Finedo; con Identidad Número 1806-1997-00179; mayor de edad; hon. dueño; con residencia en la Comunidad

de Hojiman, ubicada en la zona sur de este municipio. Solicitando Ayuda Económica, para trasladar a su pequeño hijo Ezequiel Humberto Quintero Marquez; con Identidad Número 0501-2017-93053, de siete (7) Meses de Edad al Hospital Doctor Mario Cafarino Rivas de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes a realizarse Exámenes Médicos con Médicos Especialista en la Enfermedad de Microcefalia, aduciendo que son una Familia de Escasos Recursos Económicos.

6.- Informe del Señor Alcalde Municipal

→ El Señor Alcalde informó que la tubería del Proyecto de Agua del Casco Urbano del Municipio, Obstruido por la Microbreña del Pro. Fico Fico, ya se encuentra en el sitio de Entrega Acordado, Comunidad de Cotillo sur; por lo que estuvo Reunión con la Junta Directiva de OMASAMY (Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazan, yoro) para proceder a Contratar la Empresa que Ejecutará el Proyecto ya que el mismo requiere de mucho riesgo debido a la complejidad del terreno del lugar del Proyecto en cuanto a Movilización de la Tubería Pesada.

→ Se trasladó a la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a la Secretaría de Finanzas y Salud, para gestionar los Fondos/ desembolsos por concepto de transferencia para el Programa Descentralizado de Salud de Morazan, yoro y de la Alcaldía Municipal como pendiente al tercer trimestre del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

→ Ha estado Asistiendo la Entrega del Bono para una Vida Mejor (1236) y del bono tecnológico Consiste en Semilla de Maíz y Fertilizante para Productores que ya tienen sus parcelas preparadas de Primavera.

6.6.- Informe del Vicealcalde Municipal

→ El Vicealcalde informó que ha estado trabajando

en la reparación de la red vial rural y urbana
dañada por las Fuertes y Constantes Nevias.
→ Además Informaba que ya se culminó el Proyecto
de pavimentación ubicado en la 1era Avenida norte
entre la 3era y 5ta calle norte, en el Barrio El
Cuncho, Morazán, yoro, Avenida que conduce del
Centro Social Morazán a la Planta Eléctrica de la
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

7. Informe de Regidores Municipales.

→ El Regidor 7mo Jorge Roberto Izabela Mayorquin;
Solicita reparar el piso del Canal de Aguas Ne-
vias, en el pavimento recién construido por su Casa
de Habitación; dicho Canal fue donado por las
Fuertes y Constantes Nevias.

→ La Regidora 4ta Licenciada Sandra Leticia Rodríguez
Campos; Sugiere reparar Canal de Aguas Nevias a-
fectado por las fuertes Nevias, al igual que solicita
la Canalización con retroexcavadora en el desagüe
del barrio Los Angeles el cual cada día se va
extendiendo debido a las Constantes Nevias.

→ El Regidor 5to Doctor Guillermo Antonio Ventura
Castellar; Sugiere darle Seguimiento al Proyecto de las
Tapaderas del Canal de Aguas Nevias ubicado frente
al Centro Social Morazán el cual servirá de parqueo
para los vecinos de este municipio.

8. Informe de Auditoría y Contabilidad

→ La auditora municipal, P.M. Claudia Liliana
Deppar Dewar; Presentó Informe de Actividades
Mensuales correspondiente al mes de Agosto del
Año 2017; de la manera siguiente: 1.) Verifico
la instalación de 13 Techos de Viviendas y la Cons-
trucción de 2 Utrina en las Comunidades de El par-
fillo Gonzales; Ocoke Paulino; La Estancia; La Nue

ya Esperanza; Morazán Pueblo; Cuyamapa; Mojiman; Dayá y La Cruz; 2.) De Igual Forma Supervisó los proyectos de Electrificación de la Comunidad de Tres Pinos; El Proyecto de Pavimentación de la 1era Avenida Norte; entre la 3era y 5ta Calle Norte, en el Barrio El Centro, Morazán yoro; La Construcción de los Cruces de Calles entre la 3era y 5ta calle Norte; 1era Avenida Norte en el Barrio El Centro de este Municipio; 3.) Se verificó que se estuviera deduciendo el 12.5% del ISR a las erogaciones realizadas por pago de Servicios Profesionales; Técnicos, dietas, Comisiones, gratificaciones; Bonificaciones, y remuneraciones; Recomendando al final girar Instrucciones a quien Corresponda para la aplicación del Artículo 50 de la Ley del Impuesto sobre la Renta a toda erogación realizada por pago de Servicios Profesionales, Técnicos, dietas; Comisiones; gratificaciones; bonificaciones y remuneraciones de no ser así se le aplicará el Artículo 51 de la misma ley, el cual reza de la siguiente manera; El incumplimiento de la obligación de retener y enterar el Impuesto Faculta a la Dirección para determinar de Oficio la retención y hacer a los Agentes retenedores Solidariamente responsables del Impuesto que gasten los Ingresos; en los casos de incumplimiento los Agentes retenedores estarán sujetos a las recargos e intereses establecidos en el Artículo 34 de la ley por los pagos que se efectúen con posterioridad a las fechas y plazos señalados; Sin perjuicio de la Multa Establecida en el Artículo 41 de la ley.

→ La Confeccionista Municipal, P.M. Lilién Gabriela Vallecillo Cangas; Presentó Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al Mes de Agosto del

Año 2017; de la manera siguiente: INGRESOS; por un Monto de Dos Millones Ochocientos Diecisiete Mil Trescientos Ocho Lempiras con 08/100 (Lps. 2,817,308.08) y EGRESOS; por un Monto de Cuatro Millones Dociientos Veintiocho Mil Seiscientos Veintinueve Lempiras con 09/100 (Lps. 4,228,629.09).

9.- Asuntos Varios

9.1.- El Señor Alcalde Municipal sometió a Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal el Anteproyecto del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del Año Fiscal Dos Mil Dieciocho (2018) para ser discutido y analizados en cada una de las líneas presupuestarias por los Honorables Miembros Corporativos según lo establece el Artículo 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; Adicionalmente al presupuesto se está anexando el Plan de Inversión Municipal (P.I.M.) del mismo periodo 2018 para su Revisión y Análisis.

10.- Acuerdos y Resoluciones

- 10.1.- Considerando: Que según el Artículo 25, numeral 11; de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal recibir, aprobar o improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; Considerando: Que según el Artículo 24, numeral 3; de la Ley de Municipalidades; Establece que los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden Particular o general y obtener pronta respuesta así como reclamar contra los Actos, Acuerdos o resoluciones de la Muni-



Responsabilidad y deducirle responsabilidades si fuese procedente.
 Y EN VISTA de la Solicitud Presentada por el joven
 JOSE HUMBERTO QUINTERO PINEDA; Mayor de Edad
 Hondureño; con residencia en la Aldea de Mojiman de este
 Municipio; Sobre Ayuda Económica Social; POR TANTO:
 La Corporación Municipal en uso de las facultades que
 la ley le confiere Acuerda, Unánimemente Aprobar a
 ayuda Económica por la Cantidad de TRES MIL LE-
 MPERAS EXACTOS (Lps. 3000.00) a Nombre del Ciu-
 dadano JOSE HUMBERTO QUINTERO PINEDA; con Identi-
 dad Número 1806-1997-00179; para que pueda trasladar
 a su menor hijo de siete (7) Meses de Edad ECE-
 QUIEL HUMBERTO QUINTERO MARQUEZ; con Identi-
 dad Número 0501-2017-03053; quien requiere de va-
 rios Exámenes Médicos debido a la Enfermedad de mic-
 cefalia, los cuales se los harán en el Hospital Nacio-
 nal doctor Mario Catarino Rivas; de la Ciudad de San
 Pedro Sula, Cortes, aduciendo que son una familia de
 escasos recursos Económicos. El presente Acuerdo entrará
 en Vigencia a partir de la fecha de su aprobación y el
 mismo es de aplicación inmediata; Comuníquese.

- 10.2. La Corporación Municipal en uso de las facultades
 que la ley le confiere y de Acuerdo a los Dictámenes
 Legales Presentado por la licenciada En Ciencias Jurídicas
 y Sociales Brigida Antonia Rivera Alvarado; y Men-
 sura hecha por el perito Valuador, Marco Findolfo Lemus
 Ramos; Acuerda Unánimemente Aprobar los Dominios
 plenos a favor de las Personas siguientes: - - -

- 10.2.1. - SANDRA ISABEL DIAZ RODRIGUEZ; con Identi-
 dad Número 1806-1979-00928; Mayor de Edad; Hondu-
 reña; Sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Ba-
 rrio El Colvario de este Municipio; El cual mide y
 linda así; AL NORTE: 15.00 Metros con Bernarda

Tres, Rodriguez; AL SUR: 15:00 Metros Con José Pedro Villanueva; AL ESTE: 18.90 Metros Con Sandra Isabel Díaz; AL OESTE: 18.90 Metros Con Calle de por Medio y Darwin Alexi Chinchilla; El Predio Anteriormente descrito tiene un Area de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (283.50 Metros Cuadrados) y forma parte del terreno de Ejidos municipales cuyo título se encuentra Inscrito a Favor de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro; bajo el Número 73, del tomo 934, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, con Sede en la Ciudad de El Progreso, Yoro.

- 10.2.2. CLEOFES SARNIENTO MENDOZA; con Identidad Número 1806-1958-00200; Mayor de Edad; Hondureño; sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio El Centro de este Municipio el cual mide y colinda así: AL NORTE: 40.70 + 19.82 Metros Con Georgina Lujan, Calle de por Medio; y Propiedad de la Municipalidad de Morazán, Yoro; AL SUR: 32:00 + 27.94 Metros Con Propiedad de las Hermanas Rivera; AL ESTE: 20.00 + 13.90 Metros Con Georgina Lujan, Calle de por Medio y Carlos Luis Urbina; AL OESTE: 33.13 Metros Con Alejandrina Lujan; el Predio Anteriormente descrito tiene un Area de UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1,145.36 Metros Cuadrados) y forma parte del terreno de Ejidos Municipales cuyo título se encuentra Inscrito a Favor de la Municipalidad de Morazán, Yoro, bajo el número 73, del tomo 934, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil con Sede en la Ciudad de El Progreso, Yoro, Comuniquese.

- 10.2.3. DANIEL LOPEZ NAVARRO; Con Identidad Número 1307 1939-00010; Mayor de Edad, Hondureño. Sobre un Predio Ejidal Rural; Ubicado en la Aldea de la Estancia de este Municipio, el cual mide y Colinda Así: AL NORESTE: 30.60 Metros Con Propiedad de Olima Esperanza López; AL SURESTE: 22.20 + 10.80 Metros Con Propiedad de Leocadio Gavarrete Fuentes; AL SUR: 10.50 Metros Con Calle de por medio y Santiago Lopez Reyes; AL SURESTE: 7.00 + 37.20 Metros Con Propiedad de Nosberto Pineda Gavarrete; AL NOROESTE 21.60 + 6.60 + 9.90 Metros Con Calle de por Medio; Con Propiedad de Bertila Lopez; Ancho de Calle; Con Cesar Augusto Castellano y Ana Liceth Zambrano; El Predio Anteriormente descrito tiene un Área de UN MIL CINCUENTOS CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1,504.82 Metros Cuadrados) y forma parte del Terreno de Ejidos Municipales cuyo título se encuentra Inscrito a favor de la Municipalidad de Morazan, departamento de yoro, bajo el número 73, del tomo 934, del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil, con sede en la Ciudad de El Progreso, yoro.
- 10.3. Considerando: Que según los artículos 46, y 47 del Reglamento de la ley de Municipalidades Establece que la Corporación Municipal debe conocer los Informes que le rinde el Auditor y este asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado (a) a los que presentará Informes y evaluará las consultas que Formulen los Miembros de Corporación.
- Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 11 de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal recibir, Aprobar ó Improbear todo tipo de solicitudes, Informes; Estudios; y demás que de Acuerdo con la Ley deben Ser sometidos a su Consideración y res

señalar los recursos de reposición; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere Acuerdo Unánimemente Aprobar EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) Presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UAIM) A través de la Perito Mercantil y Contador Público Claudia Liliiana Deppar Duarte. Se adjunta al presente Acuerdo el Informe N° 08-2017-UAIM-MY

- 10.4. La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere Acuerdo Unánimemente Aprobar El Informe Mensual de Ingresos y Egresos correspondiente al Mes de Agosto del Año Dos Mil Diecisiete (2017) Presentado por la Contadora Municipal; Perito Mercantil y Contador Público Lilián Gabriela Vallecillo Canales, de la manera siguiente: INGRESOS: Por un Monto de Dos Millones Ochocientos Diecisiete Mil Trescientos Ocho Lempiras, con 08/100 (Lps. 2,817,308.08) y EGRESOS: Por un Monto de Cuatro Millones Doscientos Veintiocho Mil Seiscientos Veintinueve Mil con 09/100 (Lps. 4,228,629.09), Comuníquese.

- 10.5. Considerando; Que Según el Artículo 171, del Reglamento de la Ley de Municipalidades referente al presupuesto. Establece que el Alcalde Municipal a través del Personal Administrativo le compete la formulación y elaboración del presupuesto por programas anual, para este fin, se elaborarán los Planes Operativos Anuales, así como la Estimación y la Proyección de los Ingresos y Egresos del Periodo; Considerando: Que Según el Artículo 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; establece que el Alcalde Municipal tiene

STUDIO

Será a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal el Proyecto de Presupuesto a más tardar el 15 de Septiembre de Cada Año, Este presupuesto debe ser Aprobado lo más tarde el 30 de noviembre mediante el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal; si por fuerza mayor u otras causas no se aprobara el presupuesto al 31 de diciembre, se dejará en vigencia el mismo del año que finaliza, Considerando: Que según el Artículo 184, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que el Seguimiento Financiero, el Control y la Ejecución del Presupuesto aprobado será responsabilidad directa del Alcalde Municipal para la cual deberá observar y cumplir con todas las disposiciones legales vigentes; **DOR TANTO:** La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 171, 180 y 184 del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente, acuerda unánimemente Aprobar El Anteproyecto del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal dos mil dieciocho (2018), por un monto de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS NETOS (Lps. 29,722,945.00), el cual entrará en vigencia a partir de la fecha Uno de Enero del Año dos mil dieciocho (2018) Comuníquese.

- 10.6.- Considerando: Que el presente Plan Operativo Anual (POA) se elabora en cumplimiento a los Artículos 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), 47, inciso a.) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-11 Planeación General y POA de Auditoría Interna, contenida en el Marco Recto de la Auditoría Interna del Sector Público; que establecen la obligatoriedad de preparar y someter ante la Corporación Municipal y Tribunal Superior

de Cuentas (TSC) el Plan Anual de Trabajo y Proyecto del Presupuesto correspondiente al Ejercicio anual 2018; Considerando: Que el Plan Operativo Anual (POA) se elabora con el objetivo de programar las actividades a realizar durante el año 2018, Estimar las fechas de su ejecución, así como facilitar la asignación de tareas al personal que integra la Unidad de Auditoría Interna Municipal y controlar su cumplimiento; Considerando: Que las áreas y cuentas que contempla el presente Plan Operativo Anual para su respectiva revisión, fueron determinadas en base a la Evaluación de los riesgos que afectan las Operaciones de la Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACION GENERAL Y POA DE AUDITORIA INTERNA contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público la revisión en referencia será efectuada durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del Año 2018; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda unánimemente aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) correspondiente al Año Fiscal Dos Mil Dieciocho (2018) presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal de la Municipalidad de Morazán, de portamonto de cero, el cual entrará en vigencia a partir de la fecha uno de Enero del Año Dos Mil Dieciocho (2018); Comuníquese.

- 137. Considerando: Que para llevar a cabo una adecuada ejecución presupuestaria es necesario realizar modificaciones y ampliaciones al presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2017; Considerando: Que el Artículo 181, del reglamento de la ley de Municipalidades; Establece que el Alcalde

STUDIO

Municipal, en cualquier tiempo despues de aprobado el presupuesto, puede someter a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal las modificaciones a las Asignaciones de Gastos que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales no presupuestados; DOR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda unanimemente; PRIMERO: Aprobar Ampliación Presupuestaria según transacción recibida del Gobierno Central a través de la Secretaría de Salud y Finanzas para el programa descentralizado de Salud de Morazan, yoro, que corresponde al pago de Variable del Segundo monitoreo por un Monto de Lps. 767,382.15 y El pago por el Incentivo a la nota obtenida en el monitoreo por un Monto de Lps. 24,027.23; Para un total de Lps. 791,409.38; Nota obtenida fue del 92% por la prestación de Servicios de Primer Nivel de Atención del Municipio de Morazan, yoro, según Factura # 11-2017; SEGUNDO: Aprobar traslados entre renglones del Gasto Total por mes del Mes de Septiembre del Año 2017; por un Monto de Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Veintiseis con 37/100 (Lps. 239,926.37).

Detallado de la Manera siguiente:

* Ampliación Presupuestaria Expediente N=371

* Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción / Fuentes	Monto
2218020101	Transacción recibida del gobierno central para el programa descentralizado de salud de Morazan, yoro por pago de variable del II monitoreo y por pago de incentivo a la nota obtenida en el monitoreo del 92% por un monto total de Lps 791,409.38 por prestación de Servicios del I nivel de atención del Municipio de Morazan, yoro según factura # 11-2017	791,409.38
	Total Presupuesto de Ingresos	791,409.38
	Total Presupuesto de Ingresos	791,409.38

ESTUDIO

* Presupuesto de Egresos

Estructura del Gasto	Descripción / Fuente	Monto
11030000300055110140101206	Donación Secretaria Salud	791,409.38
Total Presupuesto de Egresos		791,409.38

* Estructuras Programáticas del Gasto Debito

* Transfencia Presupuestaria Expediente # 372

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
110200005000551101100101207	Aporte Escuelas urbanas	55,000.00
110200002500551101100101207	Fortalecimiento Esc. Jardin	12,500.00
11060000300054110140101205	Aporte Construcción Letrinas	20,000.00
120200001000542001100101204	Seguridad Ciudadana	15,000.00
Total Est. de Egresos - Debito		102,500.00

* Estructuras Programáticas del Gasto - Credito

Estructura del Gasto	Descripción / Fuente	Monto
110200003000551101100101207	Apoyo Direccion Distrital	12,500.00
110200004000551101100101207	Aporte Escuela Area rural	50,000.00
110200003200551101100101207	Fortalecimiento Kinder P. Nufio	5,000.00
11030000300055110140101206	Fondos Descentralizado Salud	20,000.00
120200004000542001100101204	Apoyo a Iglesias	15,000.00
Total Est. de Egresos - Credito		102,500.00

* Transfencia Presupuestaria Expediente # 374

* Estructuras Programáticas del Gasto Debito

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
030000005000421101100101201	Mueble de Oficina	12,481.37
11060000300054110140101205	Construcción de Letrinas	50,000.00
1202004001000234001100101205	Manf. sistema Alumbr. Publico	13,500.00
1500001001000234001100101203	Manf. y Rep. calle urbana/rural	10,460.00
Total Est. de Egresos - Debito		86,441.37

* Estructuras Programáticas del Gasto - Credito

Estructura del Gasto	Descripción / Fuente	Monto
030000005000421201100101201	Equipo de Oficina	12,481.37
11030000300055110140101206	Fondos Descentralizados	50,000.00
120200900001472101100101205	Amp. Proyect. Luz Colonchinas	13,500.00
150000400000442101100101203	Pol. 1550000 45 cil. B° Centro	10,460.00
Total Est. Egresos - Credito		86,441.37



* Transferencia Presupuestaria Expediente # 375

* Estructuras Programaticas del Gasto - Debito

Estructura del Gasto	Descripcion / Fuente	Monto
1202000010005420010010208	Seguridad Ciudadana	10,985.00
Total Est. de Egresos Debito		10,985.00

* Estructuras Programaticas del Gasto - Credito

Estructura del Gasto	Descripcion / Fuente	Monto
120300001000542001100101208	Celebración de Fiestas Patrias	10,985.00
Total Est. Egresos - Credito		10,985.00

* Transferencia Presupuestaria Expediente # 376

* Estructuras Programaticas del Gasto - Debito

Estructura de Gasto	Descripcion / Fuente	Monto
150000600001472101100101203	Canalización Calles Area Urbana	40,000.00
Total Est. de Egresos Debito		40,000.00

* Estructuras Programaticas del Gasto - Credito

Estructura del Gasto	Descripcion / Fuente	Monto
150001100001472101100101203	Canalización Quebrada en Playa	40,000.00
Total Est. Egresos Credito		40,000.00

11. No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 6:30 PM.

